



Resolución Ministerial No. 0218-2012-ED

Lima, 13 JUN. 2012

Vistos, los Informes N°s 013-2012-ME-VMGP/DIGEIBIR y 001-2012-ME-VMGP/DIGEIBIR-UF, emitidos por la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Resolución Ministerial N° 099-2012-ED, se oficializaron seis (6) Documentos de Consulta que orientarán el proceso de implementación del modelo "Escuelas Marca Perú" en las Redes Educativas Rurales Focalizadas para el 2012;

Que, los Documentos de Consulta N° 04 y 06 oficializados por la precitada Resolución Ministerial, se refieren a la existencia de los Centros de Recursos para el Aprendizaje, la Investigación y la Producción de Conocimiento en las Redes Educativas Rurales, así como a su infraestructura y equipamiento;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, señala que luego de las coordinaciones realizadas por la Unidad Formuladora y del Equipo Pedagógico de la referida Dirección General, con los especialistas de la Secretaría de Planificación Estratégica y la Oficina de Infraestructura Educativa, se ha advertido la necesidad de reducir las dimensiones de los Centros de Recursos antes señalados, con la finalidad de desconcentrar los servicios educativos que brinden los Centros hacia las Instituciones Educativas que conforman cada Red Educativa Rural;

Que, en tal virtud, corresponde modificar los criterios técnicos para la infraestructura y equipamiento de los Centros de Recursos que obran en los Documentos de Consulta N° 04 y 06 oficializados por la Resolución Ministerial N° 099-2012-ED, para que los ambientes de dichos Centros cuenten con las dimensiones adecuadas, de acuerdo a las necesidades del servicio en las Redes Educativas Rurales; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación del Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar dos (2) de los Documentos de Consulta que orientarán el proceso de implementación del modelo "Escuelas Marca Perú" en las Redes Educativas Rurales Focalizadas para el 2012, oficializados por Resolución Ministerial



N° 099-2012-ED, incorporando los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, en los términos que se señala a continuación:

Anexo:	Sustituye a:
Anexo 1 "Descripción de las actividades y equipamiento de los espacios para los Centro de Recursos para el aprendizaje de la Red Educativa Rural"	a) Anexo 1 del Documento de Consulta N° 04 b) Numeral II.2.3. Descripción funcional y Equipamiento – Centros de Recursos, del Documento de Consulta N° 06
Anexo 2 "Áreas referenciales de un Centro de Recursos"	Numeral III.3.3. Cuadro de Áreas Estimadas – Centro de Recursos, del Documento de Consulta N° 06

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PSO
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



**ANEXO – 1****DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS PARA LOS CENTROS DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE DE LA RED EDUCATIVA RURAL**

AMBIENTE	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	MOBILIARIO Y EQUIPOS
ADMINISTRACIÓN	<p>Son ambientes para el desarrollo de las actividades administrativas del Centro de Recursos, que permita las actividades propias de la gestión: planificación, coordinaciones, sesiones, atención a usuarios (docentes, estudiantes, miembros de las comunidades) y de servicios.</p> <p>Los espacios requeridos son para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Administración. - La recepción. - Sala de Reuniones - Tópico - Caseta de vigilancia 	Administración	<p>1) ADMINISTRACION (Equipamiento para 4 personas: Coordinador del CRA, Director de la Red)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 02 escritorios b) 02 sillas c) 02 estantes con seguridad d) 02 computadoras e) 02 impresoras f) 01 multicitadora <p>2) RECEPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 02 módulos de casilleros de 18 puntos (uno con seguridad) b) 01 módulo de recepción (sillas o sillones de recepción) <p>3) SALA DE REUNIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 01 mesa de trabajo para 8 personas b) 08 sillas <p>4) TÓPICO</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 01 camilla b. 01 escritorio c. 03 sillas d. 01 estante <p>5) CASETA DE VIGILANCIA (se sugiere que el cuidado deba estar a cargo de la comunidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 01 mesa pequeña b) 01 silla





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural

0218 -2012-ED

AMBIENTE	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	MOBILIARIO Y EQUIPOS
<p>SECTOR PEDAGOGICO</p>	<p>En estos espacios se deben desarrollar capacitaciones con los profesores y acompañantes; así como reuniones con estudiantes, miembros de la comunidad y representantes de otros sectores. Los modelos de capacitación van desde charlas dirigidas hasta talleres (el taller es una forma de producción intelectual, que en el caso docente va desde una programación curricular hasta la producción de un módulo escrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro TIC + Biblioteca - Taller (Cerámica, Carpintería, etc.) - Aula para Capacitación - Sala de Usos Múltiples - Depósitos 	<ul style="list-style-type: none"> - Centro TIC + Biblioteca <p>Este espacio tiene dos funciones básicas:</p> <p>Centro de TIC's. Servicios para acceso a la información virtual, así como de biblioteca digital; sirve además de centro de capacitación docente en el manejo de las TIC's como recurso pedagógico y de creación de material de enseñanza.</p> <p>Biblioteca. Servicios con material bibliográfico de ayuda al docente y a estudiantes. Debe estar al servicio de las comunidades que integran la red.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller (Cerámica, Carpintería, etc.) <p>Espacio para elaborar materiales didácticos concretos, como: encajes, rompecabezas, etc.</p> <p>Se podrán trabajar en pequeños grupos diferenciados, dirigidos por un facilitador. El ambiente debe estar habilitado con puntos para tomas de electricidad y puntos de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aula de Capacitación <p>En estos espacios se deben desarrollar capacitaciones con los profesores y acompañantes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro TIC + Biblioteca <ol style="list-style-type: none"> a) 02 estantes con seguridad para guardar los equipos (laptop) b) 01 mesa para proyector multimedia c) 01 proyector multimedia (será almacenado en el ambiente de servicios generales) d) 01 ecran fijo e) 30 sillas f) 5 mesas para lectura de seis personas g) 02 Estantes para libros, accesibles al usuario. h) 01 mueble para computadora i) 01 computadora para uso repositorio del catálogo de libros. j) 21 Lap Tops 2. Taller (Cerámica, Carpintería, etc.) <ol style="list-style-type: none"> a) 01 mesa para el facilitador b) 01 silla para el facilitador c) 02 estantes para materiales diversos d) 05 mesas de trabajo para cuatro personas e) 20 sillas f) 01 anilladora g) Kit de herramientas diversas 3. Aula de Capacitación <ol style="list-style-type: none"> a) 01 mesa para el capacitador b) 01 silla para el capacitador c) 30 sillas apilables de material apilable y durable d) 15 mesas de trabajo Bipersoales (livianas y





PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

			<p>duraderas, y que posibilite trabajos en equipo hasta de 6 personas por grupo)</p> <p>e) 02 estantes para guardar materiales para los talleres docentes: papelería, cartones, plumones, etc.</p> <p>f) 01 Mesa para la laptop</p> <p>g) 01 mesa para el proyector multimedia</p> <p>h) 01 mueble para televisor y otros equipos audiovisuales.</p> <p>i) 01 pizarra acrílica grandes y móviles.</p> <p>j) 05 pizarras acrílicas (en caballete que permita colocar papel sabana)</p> <p>k) 01 proyector multimedia (será almacenado en el ambiente de servicios generales).</p> <p>l) Ecran grande y fijo.</p> <p>m) Televisor LED de 40"</p> <p>n) Reproductor de DVD</p> <p>o) 01 Equipo de sonido (con sus accesorios: micrófonos, cables, etc.) (será almacenado en el ambiente de servicio general).</p> <p>p) 01 filmadora con trípode (será almacenado en el ambiente de servicios generales).</p> <p>4. Sala de Usos Múltiple</p> <p>a) 01 mesa para el facilitador</p> <p>b) 01 silla para el facilitador</p> <p>c) 05 mesas de trabajo para seis personas</p> <p>d) 30 sillas</p> <p>E) 02 estantes para materiales diversos.</p> <p>5. Deposito</p> <p>a). 02 estantes</p>
--	--	--	---





PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

AMBIENTE	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	MOBILIARIO Y EQUIPOS
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	<p>En estos espacios se deben desarrollar actividades complementarias del Centro de Recursos. Considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento para acompañantes pedagógicos • Kitchenette • Servicios Higiénicos 	<p>1. Alojamiento para acompañantes pedagógicos</p> <p>Ambiente destinado para el alojamiento de los acompañantes pedagógicos de la red, debe contener espacios para descanso.</p> <p>2. Kitchenette</p> <p>Espacio para preparar o calentar alimentos para los acompañantes y demás usuarios de los diversos eventos en el Centro de Recursos</p> <p>3. Servicios Higiénicos para alojamiento</p> <p>4. Servicios higiénicos generales para varones (incluidos discapacitados)</p> <p>5. Servicios higiénicos generales para damas (incluidos discapacitados)</p> <p>6. Servicios higiénicos para niños (incluidos discapacitados)</p> <p>7. Servicios higiénicos para niñas (incluidos discapacitados)</p>	<p>1. Alojamiento para acompañantes pedagógicos</p> <p>a) 06 camas</p> <p>b) 06 veladores</p> <p>c) 06 colchones</p> <p>d) 06 almohadas</p> <p>e) 06 juegos de sábanas y frazadas</p> <p>2. Kitchenette</p> <p>a) 01 cocina</p> <p>b) 01 mesa para consumo de alimentos</p> <p>c) 04 sillas</p> <p>d) 01 mueble de cocina</p> <p>e) 01 repostero</p> <p>f) 01 lava vajilla</p> <p>g) 01 refrigeradora</p> <p>3. Servicios Higiénicos</p> <p>De acuerdo a normatividad de RNE.</p>

Se diseñará de acuerdo a la demanda y en base al Reglamento Nacional de edificaciones (RNE).





PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

Consideraciones a tomar en cuenta.-

- **Ubicación del terreno.-** Deben tener en cuenta las relaciones de distancia que tendrán que recorrer los estudiantes y/o docentes no exceda a 5km o a un tiempo mayor a 1 1/2 hora.
- **Características físicas adecuadas.-** Preferentemente, plano solido y seco, proponer un dimensionamiento tal que permita albergar la cantidad de Aulas, y ambientes requeridos.
- El terreno deberá contar preferentemente con energía eléctrica. Para atender las necesidades del centro de recursos.
- Deberá tener presente las consideraciones de vulnerabilidad, cauce de ríos, deslizamiento de huaycos, relleno sanitario etc.
- Deberán tener presente las consideraciones Bioclimáticas, sistemas especiales de control ambiental.
- Deberá considerar en algunos casos, pozos sépticos, pararrayos, losas deportivas, maestranza, huertos, biogranjas, alojamiento, etc.
- Es importante determinar la situación legal del terreno.
- Los materiales, características del centro de recursos y tipologías, preferentemente deben ser los utilizados en la zona, según: costa sierra y selva.
- Preveer el servicio de mantenimiento. Y horario de permanencia.
- Preveer espacios evitando la radiación solar(patios)

Considerar **espacios para discapacitados**. Para el cálculo de las salidas de emergencia, pasajes de circulación y ancho y número de escaleras, el número de personas se calculará según lo siguiente:

- Salas de uso múltiple. 1.0 mt² por persona
- Salas de capacitacion 1.5 mt² Por persona
- Ambientes de uso administrativo 10.0 mt² por persona

Las rampas para personas deberán tener las siguientes características:

- a) Tendrán un ancho mínimo de 0.90 mts.
- b) Entre los paramentos que la limitan. En ausencia de paramento, se considera la sección.
- c) La pendiente máxima será de 12%.
- d) Deberán tener barandas según el ancho, siguiendo los mismos criterios que para una escalera.





PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

ANEXO - 2

AREAS REFERENCIALES DE UN CENTRO
DE RECURSOS

Sector Administrativo	
Administración	10.00
Recepción	6.00
Sala de reuniones	9.00
Tópico	9.00
Vigilancia	3.00
Sector Pedagógico	
Centro TIC + Biblioteca	50.00
Taller (cerámica, carpintería, etc.)	70.00
Aula de Capacitación	50.00
Sala de Usos múltiples	50.00
Depósitos	6.00
Servicios Complementarios	
Alojamiento para acompañantes pedagog.	24.00
SS.HH. para alojamientos	10.00
Kitchenette	12.00
SS.HH. Hombres incluido discapacitados	12.00
SS.HH. Mujeres incluido discapacitados	12.00
SS. HH. Niños y niñas	24.00
Área de los ambientes	
30% circulación y muros	107.10
Área construida	464.10

